

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6612 GREENFLEX ACTIRENT GROUP, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
OKAVANGO-ENERGY ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista único de Greenflex Actirent Group, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), en fecha 30 de junio de 2019 ha aprobado la fusión por absorción de Okavango-Energy España, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente, en los exactos términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los respectivos órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida en fecha 27 de junio de 2019.

La operación de fusión por absorción proyectada implicará la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio en beneficio de la Sociedad Absorbente, su extinción sin liquidación, y sin que proceda el aumento del capital social de la Sociedad Absorbente dado que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste al accionista/socio único y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 1 de julio de 2019.- El Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión, Frederic Rodríguez.

ID: A190046195-1